

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE CULTURA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N°007-2023-OCI/5765-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE
MINISTERIO DE CULTURA
SAN BORJA, LIMA, LIMA**

**PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA – “CREACIÓN DE LOS
SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LOS SITIOS
ARQUEOLÓGICOS DE YALAPE, KARAJÍA, LAGUNA DE
LOS CÓNDORES, MAKRO, TELLA, KUÉLAP, REVASH,
OLAN, LA CONGONA Y CORREDOR TURÍSTICO DE ALTO
UTCUBAMBA, EN LAS PROVINCIAS DE CHACHAPOYAS Y
LUYA – REGIÓN AMAZONAS” – COMPONENTE 2:
RECUPERACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS –
RESTAURACIÓN: KUÉLAP**

**HITO DE CONTROL N° 4 –
PROCESO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 17 DE ABRIL DE 2023 AL 25 DE ABRIL DE 2023**

TOMO I DE I

SAN BORJA, 25 DE ABRIL DE 2023

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 007-2023-OCI/5765-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA – “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE YALAPE, KARAJÍA, LAGUNA DE LOS CÓNDORES, MAKRO, TELLA, KUÉLAP, REVASH, OLAN, LA CONGONA Y CORREDOR TURÍSTICO DE ALTO UTCUBAMBA, EN LAS PROVINCIAS DE CHACHAPOYAS Y LUYA – REGIÓN AMAZONAS” – COMPONENTE 2: RECUPERACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS – RESTAURACIÓN: KUÉLAP

HITO DE CONTROL N° 4 – PROCESO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIÓN ADVERSA	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	26
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	26
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	26
IX. CONCLUSIÓN	26
X. RECOMENDACIONES	26
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL **Nº 007-2023-OCI/5765-SCC**

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA – “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE YALAPE, KARAJÍA, LAGUNA DE LOS CÓNDORES, MAKRO, TELLA, KUÉLAP, REVASH, OLAN, LA CONGONA Y CORREDOR TURÍSTICO DE ALTO UTCUBAMBA, EN LAS PROVINCIAS DE CHACHAPOYAS Y LUYA – REGIÓN AMAZONAS” – COMPONENTE 2: RECUPERACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS – RESTAURACIÓN: KUÉLAP

HITO DE CONTROL N° 4 – PROCESO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

I. ORIGEN



El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura, mediante Oficio n.º 000185-2022-OCI/MC de 22 de agosto de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 5765-2023-007, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 31 de mayo de 2022 y modificatorias; así como en la Ley n.º 31358 Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente¹ y modificatoria.

II. OBJETIVOS



2.1 Objetivo general

Determinar si la elaboración del expediente técnico, el procedimiento de selección para la ejecución y supervisión de obra, así como la ejecución y supervisión del proyecto de inversión pública denominado “Creación de los servicios turísticos públicos en los sitios arqueológicos de Yalape, Karajía, Laguna de los Cóndores, Makro, Tella, Kuélap, Revash, Olan, La Congona y Corredor Turístico de Alto Utcubamba, en las provincias de Chachapoyas y Luya – Región Amazonas” – Componente 2: Recuperación de recursos turísticos – Restauración: Kuélap, se realizan conforme a las condiciones contractuales y normativa vigente aplicable.

2.2 Objetivo específico del Hito de Control n.º 4

Determinar si el procedimiento de aprobación del expediente técnico del proyecto de inversión pública: “Creación de los Servicios Turísticos Públicos en los Sitios Arqueológicos de Yalape, Karajía, Laguna de dos Cóndores, Makro, Tella, Kuélap, Revash, Olan, La Congona y Corredor Turístico del Alto Utcubamba, en las Provincias de Chachapoyas y Luya - Región Amazonas” – Componente 2: Recuperación de recursos turísticos – Restauración: Kuélap, se realiza de acuerdo a las condiciones contractuales, normativa vigente aplicable y finalidad pública prevista.

¹ Publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de noviembre de 2021.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 4: “Proceso de aprobación del expediente técnico”, y que ha sido ejecutado del 12 al 25 de abril de 2023, en el Complejo Arqueológico Kuélap. Ubicado en el distrito de Tingo, provincia de Luya, Región Amazonas.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Ministerial n.º 091-2020-MC de 4 de marzo de 2020, se encargó a la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, la ejecución del proyecto de inversión pública (en adelante PIP) denominado “Creación de los servicios turísticos públicos en los sitios arqueológicos de Yalape, Karajía, Laguna de los Cóndores, Makcro, Tella, Kuélap, Revash, Olan, La Congona y Corredor Turístico de Alto Utcubamba, en las provincias de Chachapoyas y Luya – Región Amazonas”, componente 2: Recuperación de los Recursos Turísticos de Kuélap y Karajía, referente a la Recuperación de Recursos Turísticos – Restauración Kuélap.

Sobre el particular, para fines de la ejecución de lo correspondiente al componente 2: “Recuperación de recursos turísticos” – Restauración: Kuélap, la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales (en adelante Unidad Ejecutora 008), suscribió el Contrato n.º 010-2022-UE008-PROYECTOS ESPECIALES de 19 de agosto de 2022, para la “Contratación de la consultoría para la elaboración del expediente técnico para la intervención del acceso 1, bóveda y estructuras adyacentes en el Complejo Arqueológico Kuélap, Región Amazonas (Código único n.º 2151618)”, con la empresa Aleph Asociados S.A.C, (en adelante la Consultora), por S/ 868 782,38.

Con relación a la ejecución del referido servicio, los términos de referencia² de la consultoría precisan los objetivos específicos siguientes:

- Realizar los estudios en la especialidad de Geología, geotecnia, hidrogeología, hidráulica, estructuras, evaluación de peligro sísmico y ensayos de laboratorio para el diagnóstico estructural integral del acceso 1, la bóveda y estructuras adyacentes en el complejo arqueológico Kuélap.
- Identificar las características físicas, elásticas y de resistencia de los materiales de los elementos estructurales que la componen.
- A partir de las conclusiones de estos estudios presentar un diagnóstico estructural integral del acceso 1, el núcleo constructivo, la bóveda, y las estructuras adyacentes, que refleje además el estado de daño en el que se encuentra.
- Proponer un plan de acción destinado a la inmediata intervención del acceso 1, del núcleo constructivo la prevención de daños estructurales en la bóveda y áreas adyacentes.
- Elaborar un Expediente Técnico para la ejecución del plan de acción propuesto. Este expediente debe de contener una memoria descriptiva (incluyendo los perfiles profesionales del equipo ejecutor), una propuesta económica, un análisis de costos y un cronograma de trabajos.

Asimismo, el precitado término de referencia detalla el plazo de ejecución era de noventa (90) días calendario, computados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato. El plazo para la entrega de dos (2) productos, estableciendo los plazos y actividades para cada uno de ellos: los cuales se precisan a continuación:

² Contratación de la consultoría para la elaboración del expediente técnico para la intervención del acceso 1, bóveda y estructuras adyacentes en el Complejo Arqueológico Kuélap, Región Amazonas (Código Único n.º 2151618).

Cuadro n.º 1

Productos correspondientes a la consultoría para la elaboración de expediente técnico

Producto	Descripción	Plazo	Actividades específicas
Producto 1: Elaboración de estudios especializados de ingeniería	Informe Técnico de los estudios ejecutados, ensayos de laboratorio y alternativas de intervención a nivel conceptual.	Hasta los 65 días calendario del día siguiente de suscrito el contrato	- Evaluación hidrogeológica (estudios de topografía y diagramación digital CAD, estudios de hidrología y climatología, estudios de hidrología de máximas avenidas, estudios geológico y geofísico, alcances y contenido de la evaluación hidrogeológica). - Evaluación geotécnica (Objetivos, alcances, materiales, programas a utilizar para la evaluación geotécnica, estudios, metodología y contenido mínimo de la evaluación geotécnica). - Análisis de vulnerabilidad y mejoramiento estructural (Objetivo, alcances y contenido de la evaluación estructural).
Producto 2: Expediente Técnico	Expediente Técnico de Obra	Hasta los 90 días calendario del día siguiente de suscrito el contrato	El producto principal de la consultoría es el desarrollo de la solución técnica a través de la elaboración dicho Expediente Técnico de obra a fin de generar capacidades para intervenciones en el monumento arqueológico prehispánico Kuélap, el mismo que deberá tener como mínimo la siguiente estructura: Resumen ejecutivo, Memoria descriptiva que contenga la configuración estructural, sistema estructural, evaluación estructural realizada y la propuesta de solución de la intervención del monumento arqueológico (Acceso 1, bóveda y estructuras adyacentes), Memoria de cálculo de los elementos estructurales, planos de todos los elementos de la propuesta de intervención estructural, cimentaciones, columnas, muros, entre otros, detalles constructivos y de intervenciones a escala 1/20, 1/10, 1/5 y/o 1/2, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, calendario de avance de obra valorizado, insumos, fórmula polinómica, programación de obra y equipos, estudios de suelos, gastos generales, cotizaciones, plan de gestión de riesgos, diagnóstico social, panel fotográfico, anexos.



Fuente: Términos de referencia para la Contratación de la consultoría para la elaboración del expediente técnico para la intervención del acceso 1, bóveda y estructuras adyacentes en el complejo arqueológico Kuélap, Región Amazonas (memorando n.º 00488-2022-OINV/MC de 7 de junio de 2022)

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Con relación al expediente técnico, la comisión de control emitió el Oficio n.º 000011-2023-OCI/MC de 6 de enero de 2023, mediante el cual le solicitó a la Unidad Ejecutora 008 (en adelante UE008), entre otros aspectos, indique aproximadamente cuando se realizaría la aprobación del expediente técnico. Al respecto, mediante Informe n.º 000006-2023-OINV-ECG/MC de 13 de enero de 2023 indicó que la aprobación del expediente técnico se daría durante el mes de febrero de 2023.

En el marco del seguimiento efectuado por la comisión de control, se verificó que mediante Carta n.º 001-2023-ALEPH/GG de 11 de enero de 2023, la consultora solicitó ampliación de plazo de 25 días calendario para la presentación del expediente técnico, computados a partir del 29 de diciembre de

2022, según indican porque en esa fecha se “(...) evidencia la conformidad al primer producto que suma las recomendaciones de solución de la supervisión y los entes adheridos al MINCUL, lo cual nos permite tener algo definitivo para empezar a trabajar el expediente definitivo (...)”. En tal sentido, el 23 de enero de 2023, la empresa Aleph Asociados S.A.C., remitió la presentación del expediente técnico.

Al respecto, mediante informe n.º 000049-2023-OINV-ECG/MC de 10 de marzo de 2023, la Oficina de Inversiones indicó que producto de la evaluación efectuada por cada especialidad, se identificaron observaciones de los aspectos técnicos de la ingeniería de detalle, las mismas que fueron notificadas a la consultora mediante Carta n.º 27-2023-OAD/MC de 6 de febrero de 2023. Con relación a ello, el 16 de febrero de 2023 la consultora presentó la subsanación de observaciones realizadas por el equipo de supervisión de la UE008 a través de la Carta n.º 003-2023-ALEPH/GG de 16 de febrero de 2023³.

Con relación a ello, la Oficina de Inversiones de la UE008 remitió el informe n.º 000049-2023-OINV-ECG/MC de 10 de marzo de 2023, comunicando lo siguiente:



- El 09 de marzo de 2023, el equipo de supervisión de la UE008 culminó la evaluación, revisión y validación por cada especialidad, y la subsanación de las observaciones de los aspectos técnicos de la ingeniería de detalle contenidos en el expediente técnico en su versión final, razón por la cual recomendaron programar una mesa de trabajo para la exposición del “expediente técnico”, con la DDC Amazonas y Dirección General de Patrimonio Arqueológico (DGPA), a fin de contar con las opiniones respectivas para la emisión de la opinión favorable correspondiente al expediente técnico.



- El 10 de marzo de 2023, la Oficina de Inversiones remitió a la Jefatura de la UE008 los proyectos de oficio dirigidos a la DDC Amazonas y a la DGPA, consignando la programación de la mesa de trabajo para el día miércoles 15 de marzo de 2023, a hora: 10:30 am, teniendo como agenda la “Exposición de la versión final del expediente técnico”.

Con la finalidad de acompañar la reunión antes descrita, mediante correo electrónico de 15 de marzo de 2023, se comunicó a la Oficina de Inversiones que los integrantes de la comisión de control acompañarían la reunión; no obstante, mediante correo de la misma fecha, la precitada oficina indicó que a solicitud de la DGPA⁴ la exposición de la versión final del expediente técnico se reprogramó para el día 17 de marzo de 2023.

Ante los hechos antes descritos, mediante Oficio n.º 000102-2023-OCI/MC de 8 de marzo de 2023, la comisión de control solicitó a la UE008, entre otros aspectos, remita la programación estimada de las fechas en las que se realizará la aprobación del expediente técnico. Con relación a ello, mediante Informe n.º 000050-2023-OINV-ECG/MC de 13 de marzo de 2023, la Oficina de Inversiones comunicó la programación estimada para la aprobación del expediente técnico (ET) mediante acto resolutorio, el cual es el siguiente:

³ Documento remitido a la comisión de control mediante Oficio n.º 000265-2023-J-UE008/MC de 21 de abril de 2023.

⁴ Mediante Oficio n.º 000098-2023-DGPA/MC de 13 de marzo de 2023.

Cuadro n.º 2
Programación estimada de aprobación del ET

Actividades	Fechas
Presentación del producto 02	23/1/2023
Revisión de la supervisión	24/1/2023
Notificación de observaciones	06/2/2023
Levantamiento de observaciones	16/2/2023
Revisión de la supervisión	17/2/2023
Exposición del ET a las áreas técnicas	15/3/2023
Opinión de las áreas técnicas	22/3/2023
Conformidad al producto 02	24/3/2023
Informe Técnico – Oficina de Inversiones	27/3/2023
Informe de Oficina de Asesoría Legal	29/3/2023
Emisión del Acto Resolutivo – Aprobación ET	31/3/2023

Fuente: Informe n.º 000050-2023-OINV-ECG/MC de 13 de marzo de 2023.

Por otro lado, producto de la reunión efectuada el 17 de marzo de 2023, la Oficina de Inversiones de la UE 008, remitió mediante correo electrónico de 21 de marzo de 2023 un nuevo cronograma de ejecución de las actividades pendientes para la aprobación y conformidad del expediente técnico de obra, el cual se presenta a continuación:

- *Mesa de trabajo: Exposición detallada del ET/DE (24-03-2023)*
- *Posible exposición en campo en el complejo arqueológico KUELAP (del 27 al 31 de marzo 2023)*
- *Conformidad del equipo de supervisión (03-04-2023)*
- *Conformidad de las áreas técnicas DDC Amazonas y DGPA (07-04-2023)*
- *Conformidad del 2do Producto (10-04-2023)*
- *Informe técnico de aprobación de ET/DE OINV (12-04-2023)*
- *Informe de Asesoría Legal (14-04-2023)*
- *Emisión de Acto Resolutivo de aprobación del ET/DE (17-04-2023)*
- *Proceso de selección del Servicio del PIA (18-04-2023 al 24-07-2023)*
- *Proceso de Selección del servicio de Implementación del ET/DE (25-07-2023 al 02-11-2023)*
- *Proceso de Selección del servicio de Supervisión de la Implementación del ET (25-07-2023 al 02-11-2023)*

Adicionalmente, mediante oficio n.º 212-2023-J-UE008/ MC de 29 de marzo del 2023, remitido por la UE008, se trasladó el informe n.º 155-2023-OINV/MC de 28 de marzo de 2023 en el que la referida unidad señaló lo siguiente:

- La mesa de trabajo del día 17 de marzo de 2023 fue suspendida a pedido de la DDC Amazonas y DGPA.
- Ante esa situación, se realizó una nueva mesa de trabajo el día 24 de marzo de 2023, en la cual no se llegó a ningún acuerdo; por tal motivo, no se suscribió acta alguna.

Ante la situación antes descrita, mediante oficio n.º 000144-2023-OCI/MC de 11 de abril de 2023, la comisión de control solicitó a la UE008 actualizar el cronograma estimado de plazos para la aprobación del expediente técnico. Al respecto, mediante informe n.º 000185-2023-OINV/MC de 12 de abril de 2023⁵, la Oficina de Inversiones remitió la información actualizada referente a la nueva programación estimada para la aprobación del expediente técnico, de acuerdo al siguiente detalle:

- *Mesa de trabajo: Exposición detallada del ET/DE (24-03-2023)*
- *Visita técnica en el complejo arqueológico KUELAP a cargo del supervisor del ET/DE en la especialidad de geotecnia (14-04-2023)*
- *Conformidad del equipo de supervisión (del 17 al 19-04-2023)*
- *Conformidad de las áreas técnicas DDC Amazonas y DGPA (del 20 al 24-04-2023)*
- *Conformidad del 2do Producto (del 24 al 28-04-2023)*
- *Informe técnico de aprobación de ET/DE OINV (del 01 al 05-05-2023)*
- *Informe de Asesoría Legal (del 08 al 10-05-2023)*
- *Emisión de Acto Resolutivo de aprobación del ET/DE (del 10 al 12-04-2023)*



No obstante, y con la finalidad de iniciar la ejecución del hito materia del presente informe, a través de oficio n.º 000146-2023-OCI/MC de 12 de abril de 2023, se solicitó a la UE008, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Informes emitidos y/u observaciones generadas por la Oficina de Inversiones, que se formularon a partir de la revisión del expediente técnico, el cual viene siendo discutido por la UE008, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y la Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas.
- Comunicar las decisiones adoptadas en las mesas de trabajo que se efectuaron para la revisión del expediente técnico.



Con respecto a ello, a través del oficio n.º 000265-2023-J-UE008/MC de 21 de abril de 2023 se remitió el Informe n.º 000057-2023-OINV-ECG/MC de 20 de abril de 2023 en el que, entre otros aspectos, se comunicó lo siguiente:

- Respecto a la última versión del expediente técnico presentada por la consultora el 16 de febrero de 2023, el especialista de la Oficina de Inversiones indica que la fecha se encuentra en revisión del equipo de supervisión y las áreas técnicas (DGPA y DDC Amazonas), de acuerdo a las recomendaciones de la última mesa de trabajo.
- Respecto a las decisiones adoptadas en las mesas de trabajo que se efectuaron para la revisión del expediente técnico, el informe precisa que el equipo de supervisión de la Oficina de Inversiones se encuentra realizando coordinaciones con las áreas técnicas (DGPA y DDC Amazonas), a fin de consensuar los criterios técnicos del detalle de la ingeniería del expediente con los criterios de conservación y arqueológicos con la finalidad de consolidar y validar la propuesta de solución presentada por la consultora.

⁵ Remitido mediante Oficio n.º 000246-2023-J-UE008/MC de 13 de abril de 2023.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 4: “Proceso de aprobación del expediente técnico”, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto de Inversión Pública – “Creación de los servicios turísticos públicos en los sitios arqueológicos de Yalape, Karajía, Laguna de los Cóndores, Makro, Tella, Kuélap, Revash, Olan, La Congona y Corredor Turístico de Alto Utcubamba, en las provincias de Chachapoyas y Luya – Región Amazonas – Componente 2: Recuperación de Recursos Turísticos – Restauración: Kuélap”, la cual se expone a continuación:

1. EL PLANTEAMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA QUE SE VIENE EXPONIENDO EN LAS MESAS DE TRABAJO, PRESENTA DIVERSAS INCOMPATIBILIDADES EN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, RESPECTO A LOS PLANOS, METRADOS, ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS, VALORIZACIÓN MENSUAL Y TRABAJOS QUE SE DEBEN EJECUTAR PARA CUMPLIR EL OBJETIVO DEL PROYECTO; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO Y CAUSAR EL INCREMENTO INNECESARIO DEL COSTO DEL PROYECTO Y RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

a) Condición:

De la información proporcionada por la Oficina de Inversiones de la UE 008, la comisión de control tomó conocimiento del contenido de los documentos que forman parte del expediente técnico de obra que viene siendo discutido en las mesas de trabajo efectuadas con la DGPA y la DDC Amazonas, de cuya revisión se han identificado incompatibilidades en los documentos técnicos: planos, metrados, análisis de costos unitarios, valorización mensual y trabajos; lo cual puede incidir en la calidad del expediente técnico que viene siendo analizado para ser aprobado, así como causar el incremento del costo del proyecto, y posibles retrasos en su ejecución.

La situación antes expuesta se desarrolla a continuación:

Respecto al planteamiento del Expediente Técnico de obra

Mediante informe n.º 00046-2023-OINV-ECG/MC de 10 de marzo de 2023, la comisión de control tomó conocimiento que el 9 de marzo de 2023, el equipo de supervisión de la Oficina de Inversiones de la UE 008 culminó con la evaluación, revisión y validación por especialidad de la subsanación de las observaciones realizadas a los aspectos técnicos de ingeniería de detalle del expediente técnico⁶ de obra en su versión final, recomendando la programación de una mesa de trabajo para la exposición del “expediente técnico” con la participación de las áreas técnicas (DDC Amazonas y DGPA), a fin de contar con las opiniones respectivas previo a la conformidad del expediente técnico.

Al respecto, y según se aprecia en el cuadro que detalla el contenido del planteamiento del expediente técnico de obra⁷, el equipo de control ha observado lo siguiente:

⁶ La subsanación de observaciones del expediente técnico de obra fue presentada el 16 de febrero de 2023 mediante Carta n.º 003-2023-ALEPH/GG de 16 de febrero de 2023.

⁷ En el Reglamento de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018, anexo n.º 1 de definiciones; el Expediente Técnico de Obra se define como: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra,

Cuadro n.º 3
Detalle de contenido del planteamiento del expediente técnico

Términos de referencia	Planteamiento del expediente Técnico de obra	Observaciones
Resumen ejecutivo	Resumen ejecutivo: <ul style="list-style-type: none"> Evaluación hidrogeológica Evaluación Geotécnica Análisis de vulnerabilidad y mejoramiento estructural 	La información que se plantea corresponde a una síntesis del producto 1º.
Memoria descriptiva que contenga <ul style="list-style-type: none"> la configuración estructural, sistema estructural, evaluación estructural, descripción del tipo de reforzamiento que se realizará según la evaluación estructural realizada y la propuesta de solución de la intervención del monumento arqueológico (Acceso 1, bóveda y estructuras adyacentes). 	Memoria descriptiva: <ul style="list-style-type: none"> Aspectos generales Características generales 	Revisados los documentos, los ítems solicitados en la memoria descriptiva del TDR, no se han incluido
—	Descripción del expediente técnico	Dicho ítem detalla a nivel descriptivo lo que contiene un expediente técnico en general
Memoria de Cálculo de los elementos estructurales.	Memoria de cálculo: <ul style="list-style-type: none"> Reforzamiento de anclajes Estructura de refuerzo bóveda Diseño estructural Sistema de contención de taludes mediante entibados de madera Sistema de drenaje pluvial 	El capítulo detalla acciones que no se entienden dentro del sub capítulo 4.2 se detallan sub capítulos 5.3.28 – 5.3.33 , ítems 1.1 a 1.3 (en el índice, el orden no corresponde)
Planos de todos los elementos de la propuesta de intervención estructural, cimentaciones, columnas, muros, entre otros elementos necesarios.	(Se menciona en el documento principal pero no se desarrolla)	En los planos se identifican los planos de drenaje pluvial y los planos de reforzamiento, sin embargo no se encuentra el plano de ubicación y perimétrico, tampoco se encuentra el plano general identificando el sector de intervención
Detalles constructivos y de intervenciones a escala 1/20, 1/10, 1/5, y/o 1/2.	(Se menciona en el documento principal pero no se desarrolla)	No se adjunta detalles constructivos a las escalas señaladas
Especificaciones técnicas	Especificaciones técnicas: Obras provisionales Instalaciones provisionales Seguridad y salud Reforzamiento con anclajes Sistema de drenaje pluvial Canalización	- El documento indica que las obras provisionales estarán "dentro de la zona en la que se ejecutará los trabajos", lo cual puede dañar las evidencias arqueológicas. Las tareas de reforzamiento, sistema de drenaje y canalización se describen, pero no han considerado la participación de especialistas en conservación o en arqueología.
Metrados	Metrados (Se menciona en el documento principal pero no se desarrolla)	Las unidades de medida no se ajustan al Análisis de Costos Unitarios – ACU.
Presupuesto	Presupuesto (Se menciona en el documento principal pero no se desarrolla)	El presupuesto adjunto no se ajusta al calendario valorizado y a la programación Gantt, así mismo las unidades de medida de las partidas 01, 02, 04 entre otras difieren del ACU.
Análisis de costos unitarios	Análisis de costos unitarios (Se	En el ACU se incorporan sub partidas,



análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

⁸ En la descripción del capítulo 3 Resumen Ejecutivo, del documento Producto 2 Expediente técnico; 2do párrafo se señala: "De acuerdo con los términos de referencia de la contratación de este proyecto en la primera fase se realizaron estudios multidisciplinarios agrupados en tres evaluaciones para identificar los agentes antes mencionados y además se realizó propuestas de solución".

Términos de referencia	Planteamiento del expediente Técnico de obra	Observaciones
	menciona en el documento principal pero no se desarrolla)	las cuales no tiene análisis de costo unitario, se calcula el precio unitario en global pero la unidad es en m3 para el caso de las partidas 04.02.07, 04.02.08 entre otras.
Calendario de avance de obra valorizado	Se adjunta en anexo partidas	El documento no se ajusta al presupuesto y al ACU
Insumos	Relación de insumos (se menciona en el documento principal pero no se desarrolla)	La unidad de medida difiere del ACU en ciertas partidas, partida 01, y 04 entre otras.
Fórmula polinómica	Fórmula polinómica (se menciona en el documento principal pero no se desarrolla)	
Programación de obra y equipos	Programación de obra y calendario valorizado se adjunta cronograma de desembolso, diagrama Gantt, diagrama PERT, cronograma de materiales	Los montos generales no se ajustan al presupuesto adjunto en las partidas: 04, 04.02, 04.03, 04.04, 04.05, 04.06 entre otras.
Estudios de suelos	Presentó	Presentó
Gastos Generales	Desagregado de gastos generales (se menciona en el documento principal pero no se desarrolla)	Adjunta documento Excel, en el que se detalla que el gasto se realizará para el caso de gastos de operación de oficina por un periodo de 7 meses al igual que el gasto de administración de oficina en este acápite también se plantea el alquiler de oficina por 7 meses, en el caso de oficina el presupuesto también incluye por un plazo de 4 meses.
Cotizaciones	Adjunto documento de cotización	Adjunta 1 cotización por diferentes rubros.
Plan de Gestión de Riesgos	No presenta	No se ha encontrado el documento, si bien es cierto se menciona en el documento principal este no se desarrolla.
Diagnóstico Social	Diagnóstico Social se adjunta en la carpeta anexos	Si bien es cierto se presenta pero el documento es general, hace referencia al análisis específico en función al distrito de Tingo
Panel Fotográfico	Panel fotográfico	Se presenta panel fotográfico con imágenes de levantamiento, vista aérea y de sectores críticos del acceso 1 y adyacentes
Anexos	Anexos: Anexo de planos y detalles constructivos Anexo de programación de obra Kuelap seguridad y salud ocupacional Plan de prevención COVID Diagnostico social Informe de estudio de suelos Informe forestal Informe de peligro sísmico	Se presenta anexo geológico, hidrogeológico y anexo de secciones de geotécnicas Se adjunta formato de anexo de permiso de trabajo formatos de control para la ejecución de obra. Se adjunta documentos de peligro sísmico e informe forestal pero no se indica si estos fueron utilizados al momento de definir el espectro que utilizara en sus diseños y el periodo de retorno. Sobre el informe forestal se identifica especies de árboles, pero no se indica la ubicación y el análisis de la forma de afectación que tiene

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

En tal sentido, a partir de lo apreciado en el contenido de la propuesta del expediente técnico, se ha podido identificar que no se han presentado la totalidad de los documentos solicitados; además, en la revisión de los documentos que conforman el expediente técnico de obra (a nivel de planteamiento), se han identificado incompatibilidades en los documentos y partidas

del expediente técnico, en relación con los planos, metrados, análisis de costos unitarios, calendario y valorización de obra y presupuestos, entre otras.

Al respecto, el reglamento de la Ley de Contrataciones en sus definiciones señala que en el expediente técnico se define y sustenta el objeto, costos, plazo, características y otras condiciones necesarias para una adecuada ejecución de la obra en particular por ejecutar, por lo que su elaboración debe contar con el respaldo técnico necesario, verificando que corresponda a su naturaleza y condiciones especiales.

Respecto a las especificaciones técnicas

Se considera la construcción de varias "Obras Provisionales", como son: oficina, almacén, comedor, vestuario, caseta de guardiana, servicios higiénicos, cartel de obra; al respecto, se señala que las obras estarán ubicadas "dentro de la zona en la que se ejecutará los trabajos, en tal forma que los trayectos a recorrer del personal sean los más cortos posibles y no interfieran con el normal desarrollo de las labores"; asimismo, sobre el tipo de edificación, indican que "se realizará con material liviano de fácil montaje y desmontaje"; luego se añade que será el contratista quien presente "los planos de las instalaciones y su forma de ejecución (...). Las construcciones provisionales se deberán retirar a finalizar los trabajos de la obra, dejando el terreno como se encontraba inicialmente o mejor".

Sin embargo, el contratista no considera los costos de instalación dependiendo del lugar, distancia desde la trocha carrozable, etc.; aspectos que se incluyen en el expediente técnico. Asimismo, las especificaciones de los "Servicios Higiénicos" no detallan la forma de abastecimiento de agua y el destino de los desechos (agua gris y agua negra), o si se contempla el uso de "baño químico".

Adicionalmente, sobre las "instalaciones provisionales", se ha considerado la construcción de una cisterna para agua y el manejo del recurso, usando contenedores de plástico transparentes que reservaran el agua para la construcción; sin embargo, no considera las distancias y desniveles de la zona para poder proponer un sistema de distribución y almacenamiento de agua, además tampoco se define el origen del recurso (adquisición de agua de cisterna o captación de quebrada próxima).

Sobre el ítem **5.4 Reforzamiento con Anclajes**, se señalan varias tareas que deben ser planteadas con un enfoque de conservación del patrimonio cultural. Esta situación se evidencia en:

- **5.4.2.2 Desmontaje manual de puntales de madera:** no se indica cómo se realizará este procedimiento, considerando que la bóveda trae consigo el relleno superior (que cuenta con un peso). Por otro lado, para el retiro de la tierra, el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas⁹ (en adelante RIA) establece que se realizan estas tareas mediante métodos de excavación arqueológicos¹⁰.

⁹ Reglamento de intervenciones arqueológicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2022-MC del 22 de noviembre de 2022.

¹⁰ Se debe cumplir con el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2022-MC del 22 de noviembre de 2022.

- 5.4.2.2 *Desmontaje de Enrocado Perimetral adyacente*: Ese procedimiento se realiza conforme al RIA con métodos de trabajos de anastilosis, correspondiendo a una intervención arqueológica con componente de conservación¹¹.
- 5.4.2.4 *Excavación de zanja manual*: Se indica que esto se refiere al desmontaje del relleno estructurado, mediante un proceso que implique la referenciación de posición de cada elemento a extraer (piedras del enrocado), descripción que corresponde al método de anastilosis, pero no se plantea el proceso conforme al RIA en el que dichos trabajos forman parte de una intervención arqueológica con componente de conservación.
- 5.4.2.6 *Acarreo interno de material procedente de excavaciones*: Este proceso comprende el acarreo de material excedente (tierra y rocas) de las excavaciones efectuadas, a un lugar adecuado. Esta decisión debe incluir el análisis de los componentes arqueológicos existentes en el lugar; además, no se debe considerar la "eliminación en volquete", ya que el material sería devuelto al lugar de extracción conforme también se señala en el mismo expediente.
- 5.4.2.9 *Reposición de empedrado perimetral según Anastilosis*: Como se había señalado previamente, este es un tipo de intervención arqueológica que está enmarcado al RIA.



Respecto a la memoria de cálculo.

En los datos generales, materiales y cargas de la memoria de cálculo adjunta al planteamiento del expediente técnico, se observa lo siguiente:

- Los datos de la ubicación consideran una ubicación diferente, situación que se puede apreciar en el documento que indica; "*Zonificación sísmica: La edificación se encuentra en el distrito Santiago de Surco, Lima, por ello, se le asigna la Zona Sísmica 2, por lo cual le corresponde un factor de zona $Z=0.25$* ".

De lo comentado en el párrafo anterior, se evidencia que para la elección de la zonificación sísmica se tomó como lugar de ejecución el distrito de Santiago de Surco, Lima, mas no la Zona Monumental de Kuélap.

- En el cálculo estructural de arcos de andamio se consideraron cargas muertas¹² y cargas vivas¹³ como se detalla a continuación:

Carga muerta= 4877.01 kg/m² (Peso propio de la bóveda)

Carga viva= 200 kg/m² (carga peatonal)

Sin embargo, la Norma E.020 Cargas¹⁴ en el artículo 3 de materiales, indica que se debe considerar el peso real de los materiales que conforman el espacio, y el cálculo se realiza en base a los pasos unitarios que aparecen en el anexo 1 de pesos unitarios. Así

¹¹ Artículo 19.5 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2022-MC del 22 de noviembre de 2022.

¹² Es el peso de los materiales, dispositivos de servicio, equipos, tabiques y otros elementos soportados por la edificación, incluyendo su peso propio, que sean permanentes o con una variación en su magnitud, pequeña en el tiempo.

¹³ Es el peso de todos los ocupantes, materiales, equipos, muebles y otros elementos móviles soportados por la edificación

¹⁴ Aprobado mediante Decreto supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 08 de mayo de 2006.

mismo en el acápite de 12.1 de generalidades se indica que “la estructura, los elementos de cierre y los componentes exteriores de todas las edificaciones expuesta a la acción del viento, serán diseñados para resistir las cargas (presiones y succiones) exteriores e interiores debidos al viento, suponiendo que este actúa en dos direcciones horizontales perpendiculares entre sí (...)”

De lo comentado, se debe de considerar el peso real de los materiales propuestos (piedra laja) teniendo en cuenta el cuadro del anexo 1; por otro lado, la ubicación de Kuélap en la región de la selva implica la incidencia en la velocidad del viento, por lo cual de acuerdo a lo mencionado se debió tener en cuenta las cargas (presiones y succiones) exteriores e interiores para el diseño estructural.

Respecto al presupuesto de obra, análisis de costos unitarios e insumos para la determinación del valor referencial¹⁵

De la revisión selectiva de la propuesta de expediente técnico de obra que se viene exponiendo en las mesas de trabajo, se advirtieron inconsistencias en el presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, metrados y especificaciones técnicas, lo cual se desarrolla a continuación:

- a) Partidas del presupuesto de obra con unidades de medida que no consideran la Norma Técnica de metrados.

De la revisión efectuada al presupuesto del expediente técnico, se evidenciaron partidas que no fueron elaboradas teniendo en cuenta la Norma técnica de metrados¹⁶, situación que se muestra:

Cuadro n.º 4
Detalle de partidas proyectadas y unidades en el metrado

Ítem	Descripción	Unidad expediente técnico	Unidad según Norma técnica de Metrados
01.	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	OFICINA	glb	m2
01.02	ALMACÉN, COMEDOR, VESTUARIO	glb	m2
01.03	GUARDIANÍA	glb	m2
01.04	SERVICIOS HIGIÉNICOS	glb	m2
(...)			
02	INSTALACIONES PROVISIONALES		
(...)			
02.06.	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	glb	m2
(...)			
4	REFORZAMIENTO CON ANCLAJE		
(...)			
04.07	ENSAYOS EN CAMPO Y/O LABORATORIO		
04.07.01	ENSAYO DE MORTERO PARA FISURAS	glb	und
04.07.02	ENSAYO DE MORTERO PARA JUNTAS EN ENCHAPADO DE PIEDRAS LAJA	glb	und
04.07.03	ENSAYO DE MEZCLA DE LECHADA	glb	und

Fuente: Presupuesto incluido en el Expediente Técnico

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Asimismo, en la partida 01.04 de análisis de costos unitarios, se coloca como un presupuesto global S/ 20 200.00 soles, y no se realiza el desagregado de los materiales

¹⁶ Aprobado Resolución Directoral n.º 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC de 04 de mayo de 2010.

que comprenderán la partida o sustenten el gasto; sin embargo, en el cuadro de insumos se detallan los materiales e insumos a utilizar, entre ellos se plantea el insumo “ducha” (S/ 4 000,00 c/u haciendo un total de S/ 16 000,00 por 4 duchas), debiendo precisar que este monto no cuenta con sustento (cotización) para estimar el valor referencial.

- b) Partidas de presupuesto con metrados y especificaciones técnicas¹⁷ inconsistentes respecto a las unidades de medida consignadas en la planilla de metrados

De la revisión selectiva del presupuesto de obra, se advierten inconsistencias respecto a la unidad de medida utilizada para cuantificar los metrados para ser pagados; por cuanto, las unidades de medida consignadas en el presupuesto de obra no son concordantes con las detalladas en las especificaciones técnicas. Por otro lado, en algunos casos la partida del presupuesto de obra no se detalla en las especificaciones técnicas; situación que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 5
Detalle de partidas proyectadas en el presupuesto y especificaciones técnicas

Ítem	Descripción	Unidad de medida según Presupuesto	Unidad de medida según especificaciones técnicas	Comentario de la comisión de control
2	INSTALACIONES PROVISIONALES			
2.02	ENERGÍA ELECTRICA PROVISIONAL	mes	glb	Se advierte una diferente unidad de medida para la forma de pago
3	SEGURIDAD Y SALUD			
3.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	—	Partida existente en el presupuesto de obra, mas no en las especificaciones técnicas
4	REFORZAMIENTO CON ANLAJE			
4.01	SUMINISTRO DE ANLAJES			
04.01.03	SUMINISTRO DE CABLES DE ACERO GALVANIZADO DE 15.3mm GRADO 1860 PARA ANLAJE			
04.01.03.01	PARA ANLAJES DE 4 CABLES DE 9.5m	und	m	Se advierte una diferente unidad de medida para la forma de pago
04.01.03.02	PARA ANLAJES DE 5 CABLES DE 14.5m	und	m	Se advierte una diferente unidad de medida para la forma de pago
04.01.03.03	PARA ANLAJES DE 5 CABLES DE 9.5m	und	m	Se advierte una diferente unidad de medida para la forma de pago
04.01.03.04	PARA ANLAJES DE 5 CABLES DE 5.5m	und	m	Se advierte una diferente unidad de medida para la forma de pago
04.01.03.05	PARA ANLAJES DE 6 CABLES DE 14.5m	und	m	Se advierte una diferente unidad de medida para la forma de pago
04.01.03.06	PARA ANLAJES DE 6 CABLES DE 9.5m	und	m	Se advierte una diferente unidad de medida para la forma de pago
04.01.03.07	PARA ANLAJES DE 6 CABLES DE 5.5m	und	m	Se advierte una diferente unidad de medida para la forma de pago
04.01.03.08	PARA ANLAJES DE 9 CABLES DE 14.5m	und	m	Se advierte una diferente unidad de medida para la forma de pago

¹⁷ En el Reglamento de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018, anexo n.º 1 de definiciones; el Especificaciones Técnicas es el Conjuntos de normas, disposiciones, requisitos, condiciones e instrucciones, métodos constructivos, formas de control de calidad, formas de pago, etc. que se establecen y describen los diferentes rubros de trabajo, para la contratación y ejecución de una obra, a la que debe sujetarse estrictamente el contratista.

Ítem	Descripción	Unidad de medida según Presupuesto	Unidad de medida según especificaciones técnicas	Comentario de la comisión de control
04.01.03.09	PARA ANCLAJES DE 19 CABLES DE 14.5m	und	m	Se advierte una diferente unidad de medida para la forma de pago
4.06	BOVEDA DEL ACCESO 01 (ZONA VULNERABLE 05)			
04.06.01	ENCOFRADO LATERAL DE BOVEDA	m2	glb	Se advierte una diferente unidad de medida para la forma de pago
04.06.02	INYECCION EN BÓVEDA DE MORTERO: ARCILLA-ARENA GRUESA Y CAL 1:1:1	glb	m3	Se advierte una diferente unidad de medida para la forma de pago
5	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL			
5.02	IMPERMEABILIZACIÓN CON PAVIMENTO DE LAJAS DE ENROCADO			
05.02.03	INSTALACIÓN DE CUNETA RECTANGULAR TIPO I Y TIPO 2 CON REVESTIMIENTO DE ROCAS BLANDAS			
05.02.03.01	CUNETA TIPO I			
05.02.03.01.01	CUNETA RECTANGULAR TIPO I (e=0.10 m)	m3	m	Se advierte una diferente unidad de medida para la forma de pago
05.02.03.02	CUNETA TIPO II			
05.02.03.02.01	CUNETA RECTANGULAR TIPO II (e=0.10 m)	m3	m	Se advierte una diferente unidad de medida para la forma de pago

Fuente: Presupuesto incluido en el Expediente Técnico

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente



En relación al cuadro expuesto, se advierte que no se realizaron las compatibilidades en el expediente técnico, como lo refiere la "Guía de Orientación para Elaboración de Expediente Técnicos de Proyectos de Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento"¹⁸, cuyo numeral 5 Presupuesto de Obra, indica lo siguiente: "Debe existir una concordancia de Nombre, N° de Ítem, Unidad y Metrado de las partidas indicadas en el presupuesto detallado, con las indicadas en la planilla de metrados y especificaciones técnicas".

Por otro lado, de la revisión selectiva del presupuesto de obra se advirtieron inconsistencias respecto a las partidas; por cuanto, aquellas consignadas en la planilla de metrados no son concordantes con lo detallado en el presupuesto de obra; lo cual se precisa a continuación:

1. En la partida 02.05 de transporte de equipos y herramientas – flete terrestre, se calcula el costo de flete rural de Nuevo Tingo a Kuélap por un monto de S/ 41 400,00 y un monto de S/ 900,00 por transporte "de ciudad a Kuélap" que no precisa a que ciudad se refiere y además se indica que "Se considerará un costo adicional aproximado a S/. 53 600,00 correspondiente al Flete Terrestre de transporte desde el departamento de Lima al departamento de Amazonas considerado por posibles proveedores de materiales y equipos como las planchas de anclaje y los andamios"; sin embargo, los montos no cuentan con sustento (cotización) para estimar el valor referencial¹⁹.

¹⁸ Aprobado mediante Resolución Directoral N° 067-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 1 de agosto de 2016.

¹⁹ En el Reglamento de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018, Artículo 34. Valor referencial y sub artículo 34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:

2. En el presupuesto de obra se consideró la partida 04.01.03. Suministro de cables de acero galvanizado de 15.3mm grado 1860 para anclaje como título que engloba a las partidas (04.01.03.01 a 04.01.03.09 para anclajes de cables) estas tienen como unidad de medida und, por varillas de diferentes dimensiones, al realizar el cálculo total se ha determinado un metrado de 819.5m esta medida difiere de lo declarado en el análisis de metrado que declara 5251.00 metros.

En relación a lo mencionado, se evidencia que no se tiene un sustento técnico del presupuesto del título 04.01.03. y sus partidas, en cuanto a que en la planilla de metrados se tiene un metrado total que difiere a lo indicado en el presupuesto de obra.

- c) Rendimientos considerados son inconsistentes respecto a los análisis de precios unitarios.

De la revisión selectiva del análisis de precios unitarios se advierten inconsistencias respecto al rendimiento o rendimiento diario del personal; por cuanto, los rendimientos diarios consignados en el análisis de precios unitarios no son concordantes con los que se detalla en la tabla 2.2. Planilla de Rendimiento que el consultor adjunta en su análisis; lo expuesto se muestra a continuación:



Cuadro n.º 6

Detalle de análisis de rendimiento – planilla (tabla 2.2 planilla de rendimiento)

Descripción de Partida	Und	Rend. Diario (8hrs)	Cuadrilla				Observaciones del equipo de control
			Capataz	Operario	Oficial	Peón	
Desbroce y limpieza de terreno	M2	60.00				6.00	La partida no incluye desbroce en todo el expediente
Trazo y replanteo preliminar	M2	250.00	0.5	-	1.00	3.00	
Excavación manual en terreno natural	M3	3.50	-	-	-	1.00	El rendimiento difiere en las partidas 04.02.04 y 05.02-01.01
Emboquillado con lajas de piedra e=0.10	M2	16.00	-	1.00	2.00	3.00	
Cuneta rectangular tipo I (e=0.10)	M3	8.00	-	1.00	1.00	6.00	
Encofrado y desencofrado para cuneta tipo I	M2	8.00	.	1.00	-	2.00	
Cuneta rectangular tipo II (e=0.10)	M3	8.00	-	1.00	1.00	6.00	



a) (...). Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

Descripción de Partida	Und	Rend. Diario (8hrs)	Cuadrilla				Observaciones del equipo de control
			Capataz	Operario	Oficial	Peón	
Encofrado y desencofrado para la cuneta tipo II	M2	8.00	-	1.00	-	2.00	
Preparación, colocación y compactación de material propio para cubierta vegetal	M3	110.00	-	1.00	-	2.00	
Tapa de concreto 0.50x0.85m (fc=175 kg/cm ²)	M3	12.00	-	1.00	-	4.50	
Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	200.00	-	1.00	1.00	-	
Encofrado y desencofrado para la rejilla de concreto	M2	8.00	-	1.00	-	2.00	

Fuente: Propuesta de Expediente técnico de obra.

Imagen n.º1

Detalle de análisis de costos unitarios partidas 04.02.04 y 05.02.01.01

Partida	04.02.04	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL					
(002)04.02.04 04.03.03 04.04.03 04.05.04							
Rendimiento	m ³ /DIA	MO. 0.4000	EQ. 0.4000		Costo unitario directo por : m ³		1,611.09
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ	hh	0.10	2.0000	29.17	58.34	

Partida	05.02.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL					
(003)05.02.01.01							
Rendimiento	m ³ /DIA	MO. 2.5000	EQ. 2.5000		Costo unitario directo por : m ³		61.93
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	1.00	3.2000	18.79	60.13	60.13
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	60.13	1.80	1.80

Fuente: Propuesta de Expediente técnico de obra

En relación a lo expuesto, se advierte que para la partida excavación manual en terreno natural se tiene un rendimiento diario de 3.50 m³ diarios; no obstante, en el análisis de precios unitarios de las partidas relacionadas con la partida excavación manual se analizan con otros rendimientos del personal, lo cual se ha evidenciado en la imagen que precedente que se adjunta.

d) El presupuesto de obra no tiene partidas necesarias.

De la revisión selectiva efectuada al presupuesto de obra, se advierte que este no contempla las partidas necesarias para cumplir con los objetivos de la ejecución de obra; por cuanto, las partidas consignadas en el expediente técnico no garantizan el cumplimiento de los objetivos; tal como se detalla a continuación:

- El expediente técnico señala que se realizará la impermeabilización con pavimento de lajas de enrocado; sin embargo, no se consideró la partida referida al desbroce de terreno, todo esto en cuanto que el colocado de lajas de enrocado se realizará en 5 áreas delimitadas, sin tener en cuenta que Kuélap tiene gran variedad de biodiversidad vegetal que el expediente técnico debería considerar.
- En la partida 4.5.10 de Reposición de Elementos Arquitectónicos según Anastilosis, en las especificaciones se define que corresponde al proceso en el que se replica la estructura de las viviendas del Complejo arqueológico de Kuélap con fin de conservar el estado original, para ello se utilizará un montacargas para movilizar el material de relleno, winches mecánicos; sin embargo, no se evidencian partidas adicionales que sustentan como se efectuarán dichas acciones; asimismo, no se ha considerado el traslado del equipo (winches o será puesto en obra), entre otros. Si bien es cierto aparece el costo del insumo en el análisis de costos unitarios, este no cuenta con cotización o sustento para estimar el valor referencial.



e) El cronograma de avance valorizado muestra inconsistencias respecto al presupuesto de obra.

De la revisión selectiva del cronograma de avance valorizado, se advierten inconsistencias respecto a la programación de la ejecución de obra, correspondiente a la programación valorizada de ejecución para el avance físico; por cuanto, se ha observado que la programación de la ejecución consignada en el cronograma de avance valorizado, no es concordante con lo detallado en el presupuesto de obra; lo cual se detalla a continuación:



Cuadro n.º 7
Detalle de partidas desarrolladas en el avance valorizado

Documento	Presupuesto	Comentario de Auditor
Presupuesto de Obra	19 799 635,10	Se tiene inconsistencia respecto al presupuesto total del cronograma de avance de obra y al presupuesto de obra.
Cronograma de Avance de Obra	6 905 860,73	

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

En relación al cuadro expuesto, se advierte que no se realizaron las compatibilidades en el expediente técnico, en cuanto al presupuesto de obra y el cronograma de avance de obra.

- f) La programación de obra (Diagrama Gantt) inconsistente respecto a las partidas consignadas en el presupuesto de obra.

De la revisión selectiva del Diagrama Gantt, se advierten inconsistencias respecto a las partidas consignadas para la ejecución de la obra, debido a que no son concordantes con el Diagrama Gantt propuesto. En tal sentido, se observa que no se realizó la programación de la ejecución de las partidas 04.05.01. Desmontaje manual de elementos arquitectónicos existentes y 04.06.02. Inyección en bóveda de mortero: arcilla-arena gruesa y cal 1:1:1. Lo antes expuesto se detalla a continuación:

Imagen n.º 2
Detalle de Diagrama Gantt

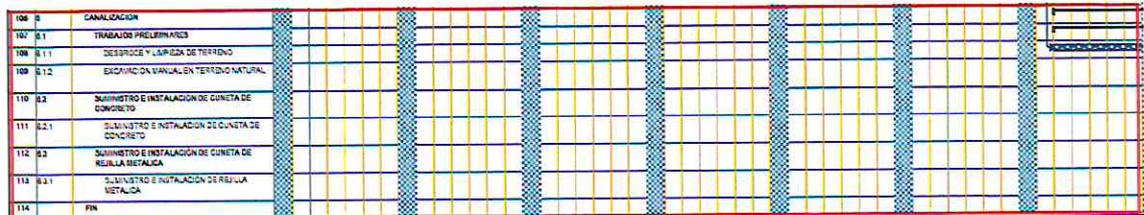
69	K3	INTERIOR DERECHO DEL ACCESO 01 (ZONA VULNERABLE 04)					
69	K3.1	DESMONTE MANUAL DE SOPORTES DE MADERA TIPO ANCLAJE					
70	K3.2	DESMONTE DE ENROCADO PERIMETRAL ADYACENTE					
71	K3.3	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL					
72	K3.4	ENTRADO PARA EDIFICACION DE MADERA					
73	K3.5	ACARRIO EN TERNO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES 040501					
74	K3.6	RELLENO ESTRUCTURAL					
75	K3.7	COLOCACION DE ANCLAJE DE ACERO					
76	K3.8	COLOCACION DE ENROCADO PERIMETRAL, SEGUN POSICION EN PLANO					
77	K3.9	VERIFICACION DE COORDENADAS FINALES DE ENROCADO PERIMETRAL Y BOVEDA					
04.05		INTERIOR DERECHO DEL ACCESO 01 (ZONA VULNERABLE 04)					1,698,395.76
04.05.01		DESMONTE MANUAL DE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS EXISTENTES	m3	11.99	334.72	4,013.29	
04.05.02		DESMONTE MANUAL DE PUNTALES DE MADERA	gb	1.00	182,893.76	182,893.76	
04.05.03		DESMONTE DE ENROCADO PERIMETRAL ADYACENTE	m3	10.50	495.52	5,202.96	
04.05.04		EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	567.00	1,611.09	913,488.03	
78	K4	BOVEDA DEL ACCESO 01 (ZONA VULNERABLE 05)					
78	K4.1	ENCORRADO LATERAL DE BOVEDA					
80	K4.2	DESMONTE MANUAL DE SOPORTE DE MADERA TIPO ANCLAJE					
81	K4.3	PERFILADO Y NIVELACION SUPERIOR EN BOVEDA					
82	K4.4	PERFILADO Y NIVELACION SUPERIOR EN BOVEDA					
83	K4.5	ENCORRADO CON PIEDRA LAMA Y MORTERO DE BARRO					
84	K4.6	BOVEDA DE DRENAJE PLUVIAL					
04.06		BOVEDA DEL ACCESO 01 (ZONA VULNERABLE 05)					436,313.29
04.06.01		ENCORRADO LATERAL DE BOVEDA	m2	27.50	131.00	3,629.45	
04.06.02		INYECCION EN BOVEDA DE MORTERO: ARCILLA-ARENA GRUESA Y CAL 1:1:1	gb	1.00	1,287.82	1,287.82	
04.06.03		SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANDAMIO NUEVO	gb	1.00	5,706.74	5,706.74	
04.06.04		DESMONTE MANUAL DE SOPORTE DE MADERA TIPO ANDAMIO	gb	1.00	424,512.68	424,512.68	

Fuente: Propuesta de Expediente técnico de obra.

Respecto a lo antes expuesto, se evidencia que las partidas mencionadas no fueron consideradas en la programación de la obra (Diagrama Gantt). Adicionalmente, se evidenció que en la programación de la obra (Diagrama Gantt) se consideraron partidas no presupuestadas, lo cual se puede evidenciar en la siguiente imagen:

Imagen n.º 3
Detalle de Diagrama Gantt

CUBIERTA VEGETAL					
05.02.05	TAPA DE REJILLA DE CONCRETO				52,568.76
05.02.05.01	TAPA DE CONCRETO 0.50x0.85m (f _c =175 kg/cm ²) CON ACERO DE REFUERZO (f _y =4200 kg/cm ²)	m ²	292.00	180.03	52,568.76
	COSTO DIRECTO				14,828,250.57
	GASTOS GENERALES (5.66%)				838,982.42
	UTILIDAD 7.5%				1,112,118.79
	SUBTOTAL				16,779,351.78
	IMPUESTO (IGV 18%)				3,020,283.32
	TOTAL PRESUPUESTO				19,799,635.10



Elaborado por: Propuesta de Expediente técnico de obra.

Respecto a la presentación de planos

En el planteamiento del expediente técnico de obra (expediente presentado el 16 de febrero de 2023), la consultora adjuntó la carpeta conformada por los planos de drenaje pluvial y planos de reforzamiento; sin embargo, en el planteamiento de los planos se ha verificado lo siguiente:

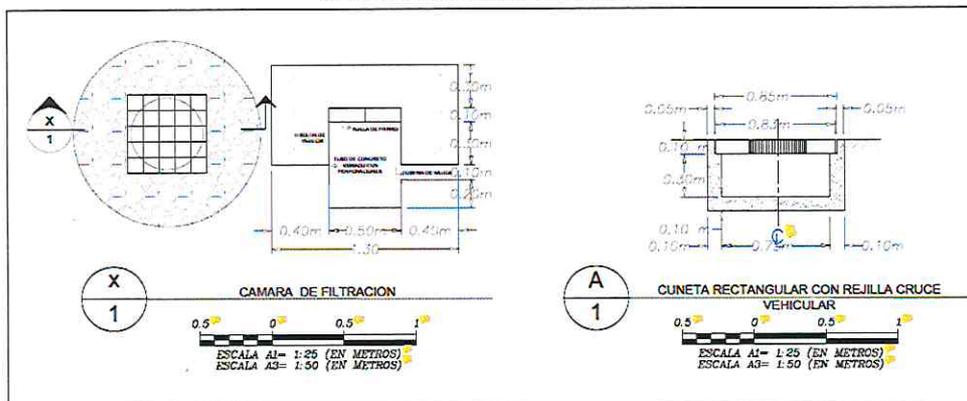
- Plano de ubicación y perimétrico: No se ha evidenciado los planos de ubicaciones y delimitación de zona de intervención, que determine el metrado y área de intervención.
- Plano general: Con relación a la delimitación de la zona de intervención, no se adjunta un plano general donde se determina el área que se va a intervenir (delimitación del área de intervención) y tampoco se ha evidenciado las dimensiones, cotas, ejes (metros), medidas necesarias para la verificación de los metrados.
- Planos de drenaje pluvial: si bien es cierto se adjuntan 16 láminas que corresponden a 10 láminas de cunetas, 6 láminas de PD impermeabilización lajas, en estas no se aprecia las cotas y medidas de intervención. Lo comentado se desarrolla a continuación:

- En las láminas PD-PPS01 – PDPPS10 (láminas de cunetas): Para el caso de secciones transversales no se aclara los detalles constructivos considerando que cada sección tiene ubicación y característica particular, además se indica en los tramos de mayor pendiente el detalle de catarata, y no se especifica cómo funcionará, según esta lámina podría interpretarse que la caída de agua será al exterior a semejanza de una catarata. Por otra parte, se incluye el detalle de perfil longitudinal, pero esta gráfica no especifica los detalles y materiales constructivos; asimismo, se observan detalles que no pertenecen al proyecto de intervención (detalle de cuneta rectangular con rejilla cruce vehicular).

Lo manifestado se puede observar en las siguientes imágenes:



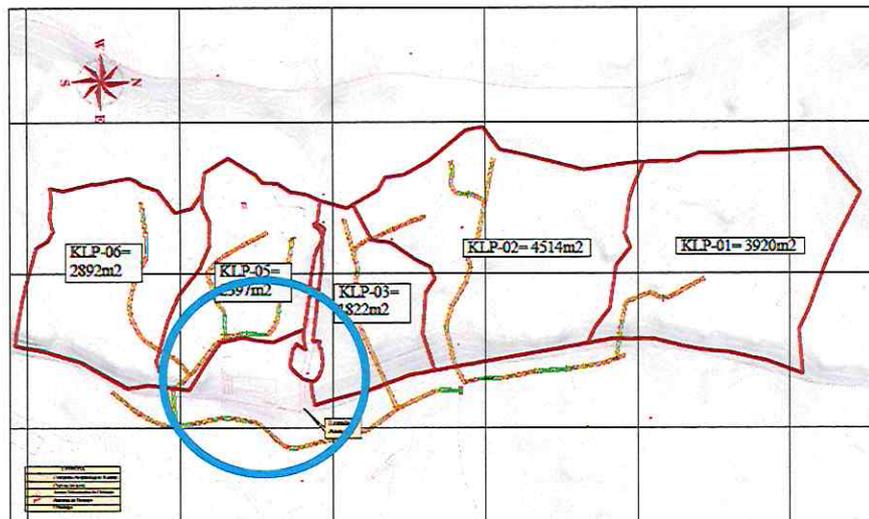
Imagen n.º 4
Detalle de cámara de filtración



Fuente: Propuesta de expediente técnico de obra.

- Para el caso de las láminas de impermeabilización con lajas, se adjunta la lámina plana de detalle – áreas delimitadas de drenaje, (PD-ADD). En dicho plano se ha identificado 5 zonas de intervención con un área total de 15 545m²; no obstante, en dicha lámina no se muestra el área adyacente al acceso 1 que fue desmontado, y no se indica el área que corresponde. Lo comentado se visualiza en la siguiente imagen:

Imagen n.º 5
Detalle de sectores de intervención



Fuente: Expediente técnico de obra.

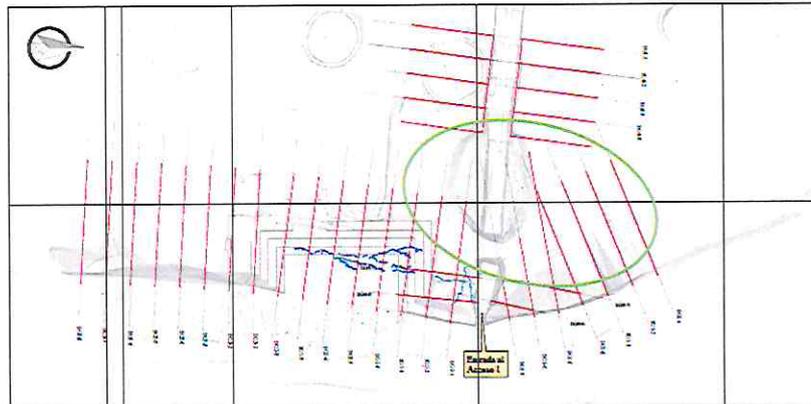
- Por otro lado, en las láminas que corresponden a los planos de detalle – impermeabilización de lajas (PD-IL1 a PD-IL6, falta el PD-IL4), no se adjunta el detalle constructivo de la forma de asentamiento de las lajas, espesor del mortero natural de barro, arena y cal, e impermeabilización. Según los planos se indica como detalle que “las pendientes se adecuaran a los detalles de las cunetas”.

d) Planos de reforzamiento: si bien es cierto se adjunta 16 láminas, que corresponden a 12 láminas de Anclaje, 1 lamina de andamio y 3 de reforzamiento RPC3, en estas no se aprecia las cotas y dimensionamiento. Lo comentado se precisa a continuación:

- Se adjunta la lámina PD EA que corresponde al plano de detalle – ejes de anclaje, donde se muestra a nivel de ejes la ubicación de los anclajes; sin embargo, no se especifican las distancias de separación que se considerara entre cada anclaje (eje). Lo comentado se visualiza en la siguiente imagen:

Imagen n.º 6

Detalle de estructura de refuerzo eje de anclaje

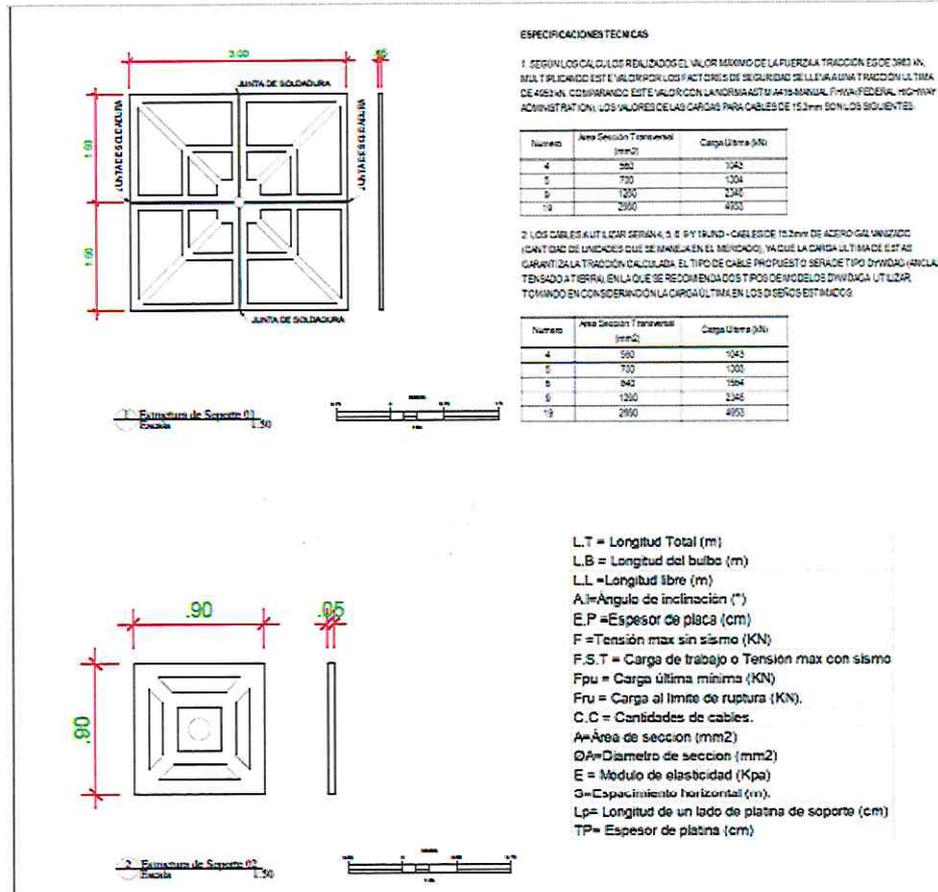


Fuente: Propuesta de Expediente técnico de obra.

- En lo correspondiente a las láminas de perfiles y anclajes (PD-PA01 a PDPA06), se muestran las dimensiones de los anclajes que se colocarán en el contorno al muro perimétrico SG1, SG2, SG3 y SG4 con secciones de anclaje de 14.5m y para el caso del SG1-6 de 9.5m, pero no se muestra en detalle los anclajes que se plantean al interior del acceso (SG4-1 a SG4-8). Además, para mostrar el detalle de soporte se cita la revisión de “ver plano de detalle estructura de soporte 02 y 01”; sin embargo, en dicha lámina no se muestra el detalle de cómo se colocará sobre el núcleo de relleno y que materiales serán utilizados. Lo comentado se visualiza en la siguiente imagen:



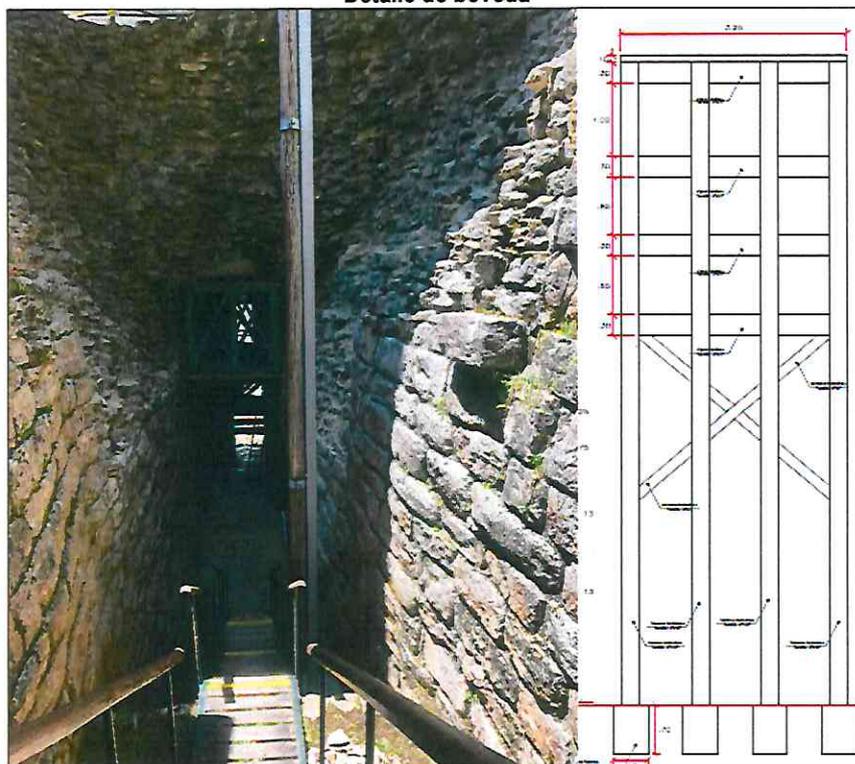
Imagen n.º 7
Detalle de estructura de soporte 02 y 01



Fuente: Propuesta de Expediente técnico de obra.

- Respecto a la lámina que comprende el reforzamiento de la bóveda (PB. RB), no se adjunta la ubicación exacta del refuerzo, y si se ubicará o no al interior del acceso 1; asimismo, se evidencia que no se ha considerado las dimensiones físicas de la bóveda, toda vez que se plantea la estructura de refuerzo con dimensiones de 3.2 x 3.00. Lo comentado se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 8
Detalle de bóveda



Fuente: Propuesta de Expediente técnico de obra.



Conforme lo señalado, las diversas deficiencias del planteamiento del expediente Técnico de obra que viene siendo evaluado en las mesas de trabajo, podría generar atrasos en la ejecución de obra. Por ello, la entidad debería cautelar se garantice la calidad del expediente técnico, considerando que es el instrumento que servirá como principal insumo para la convocatoria del procedimiento de selección orientado a la ejecución de la obra. En tal sentido, es necesario que el expediente técnico que será aprobado defina el objeto, costo, plazo y demás condiciones de una obra en particular por ejecutar, por lo que su elaboración debe contar con el respaldo técnico necesario, verificando que corresponda a la naturaleza y condiciones especiales de la obra.

b) Criterio:

- ✓ Términos de referencia para la Contratación Directa n.º 001-2022-UE008-PE “Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico para la Intervención del Acceso 1, Bóveda y Estructuras Adyacentes en el Complejo Arqueológico Kuélap, Región Amazonas (Código Único n.º 2151618)” de 7 de junio de 2022:

“(...)

VII. DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

1. PRODUCTO 2: EXPEDIENTE TECNICO

(...)

El producto principal de la consultoría es el desarrollo de la solución técnica a través de la elaboración dicho Expediente Técnico de obra a fin de generar capacidades para intervenciones

en el monumento arqueológico prehispánico Kuelap, el mismo que deberá tener como mínimo la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo
- Memoria descriptiva que contenga la configuración estructural, sistema estructural, evaluación estructural, descripción del tipo de reforzamiento que se realizará según la evaluación estructural realizada y la propuesta de solución de la intervención del monumento arqueológico (Acceso 1, bóveda y estructuras adyacentes).
- Memoria de Cálculo de los elementos estructurales.
- Planos de todos los elementos de la propuesta de intervención estructural, cimentaciones, columnas, muros, entre otros elementos necesarios.
- Detalles constructivos y de intervenciones a escala 1/20, 1/10, 1/5, y/o 1/2.
- Especificaciones técnicas
- Metrados
- Presupuesto
- Análisis de costos unitarios
- Calendario de avance de obra valorizado
- Insumos
- Fórmula polinómica
- Programación de obra y equipos
- Estudios de suelos
- Gastos Generales
- Cotizaciones
- Plan de Gestión de Riesgos
- Diagnóstico Social
- Panel fotográfico
- Anexos



Elaborar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que serán implementadas en la ejecución de las obras. (incluir el plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, y contener los lineamientos establecidos en el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.)

- ✓ **Reglamento de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018, y modificatorias:**

“(…)

Artículo 34. Valor referencial y sub artículo 34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:

a) (...) . Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

Anexo n.º 1 de definiciones; el Especificaciones Técnicas es el Conjuntos de normas, disposiciones, requisitos, condiciones e instrucciones, métodos constructivos, formas de control de calidad, formas de pago, etc. que se establecen y describen los diferentes rubros de trabajo, para la contratación y ejecución de una obra, a la que debe sujetarse estrictamente el contratista.”

- ✓ **Reglamento Nacional de Edificaciones: Noma E:020 “Cargas”, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, de 21 de junio de 2006:**

“(…) La Norma E.020 Cargas²⁰ indica:

Artículo 3 Materiales: “Se considerará el peso real de los materiales que conforman y los que deberán soportar la edificación, calculados en base a los pesos unitarios que aparecen en el Anexo 1.”

(…)

Artículo 12 Cargas Debidas al viento

12.1. Generalidades

La estructura, los elementos de cierre y los componentes exteriores de todas las edificaciones expuesta a la acción del viento, serán diseñados para resistir las cargas (presiones y succiones) exteriores e interiores debidos al viento, suponiendo que este actúa en dos direcciones horizontales perpendiculares entre sí (..)”

- ✓ **Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2022-MC del 22 de noviembre de 2022:**

“(…)

Artículo I. Objeto

El Reglamento de Intervenciones Arqueológicas –RIA, tiene por objeto regular los aspectos técnicos y administrativos referidos a la ejecución de intervenciones arqueológicas a nivel nacional en sus diversas modalidades, la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie - CIRAS y la constancia de antecedentes catastrales arqueológicos, así como la gestión de materiales culturales muebles e inmuebles y la exportación de muestras arqueológicas con fines de investigación científica recuperadas en el ámbito de las intervenciones arqueológicas.

- ✓ **Directiva n.º 012-2017-OSCE/CD, Gestión de Riesgos en la planificación de la ejecución de obras, aprobada mediante Resolución n. 014-2017-OSCE/CD de 9 de mayo de 2017, y modificatorias:**

“(…)

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Al elaborar el expediente técnico, la Entidad debe incluir un enfoque integral de gestión de los riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra, teniendo en cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución (…).”

c) Consecuencia:

La situación antes descrita podría afectar la calidad del expediente técnico y causar el incremento innecesario del costo del proyecto y retrasos en la ejecución de la obra.

²⁰ Aprobado mediante Decreto supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 08 de mayo de 2006.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 4: "Proceso de aprobación del expediente técnico", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, no se emitió ningún reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la Entidad ha adoptado todas las acciones preventivas y correctivas correspondientes a las situaciones adversas contenidas en los informes de hito de control anteriores, lo cual se muestra en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 4: "Proceso de aprobación del expediente técnico", se advirtió una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Proyecto de Inversión Pública – Creación de dos Servicios Turísticos Públicos en los Sitios Arqueológicos de Yalape, Karajía, Laguna de dos Cóndores, Makro, Tella, Kuélap, Revash, Olan, La Congona y Corredor Turístico del Alto Utcubamba, en las Provincias de Chachapoyas y Luya - Región Amazonas – Componente 2: Recuperación de Recursos Turísticos – Restauración: Kuélap", la cual se resume a continuación:

El planteamiento del expediente técnico de obra que se viene exponiendo en las mesas de trabajo, presenta diversas incompatibilidades en los documentos técnicos, respecto a los planos, metrados, análisis de costos unitarios, valorización mensual y trabajos que se deben ejecutar para cumplir la meta del proyecto; situación que podría afectar la calidad del expediente técnico aprobado y causar el incremento innecesario del costo del proyecto y retrasos en la ejecución de la obra.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Ministra de Cultura el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 4: "Proceso de aprobación del expediente técnico", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Proyecto de Inversión Pública – Creación de los Servicios Turísticos Públicos en los Sitios Arqueológicos de Yalape, Karajía, Laguna de dos Cóndores, Makro, Tella, Kuélap, Revash, Olan, La Congona y Corredor Turístico del Alto

Utcubamba, en las Provincias de Chachapoyas y Luya - Región Amazonas – Componente 2: Recuperación de Recursos Turísticos – Restauración: Kuélap”.

2. Hacer de conocimiento a la Ministra de Cultura, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Borja, 25 de abril de 2023



Gloria Marina Cárdenas Timoteo

Gloria Marina Cárdenas Timoteo
Supervisora



Luis Alberto Espinoza Panty

Luis Alberto Espinoza Panty
Jefe de Comisión



Gloria Marina Cárdenas Timoteo

Gloria Marina Cárdenas Timoteo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Cultura

APÉNDICE 1

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

EL PLANTEAMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA QUE SE VIENE EXPONANDO EN LAS MESAS DE TRABAJO, PRESENTA DIVERSAS INCOMPATIBILIDADES EN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, RESPECTO A LOS PLANOS, METRADOS, ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS, VALORIZACIÓN MENSUAL Y TRABAJOS QUE SE DEBEN EJECUTAR PARA CUMPLIR EL OBJETIVO DEL PROYECTO; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO Y CAUSAR EL INCREMENTO INNECESARIO DEL COSTO DEL PROYECTO Y RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.



Nº	Documento
1	Carta n.º 003-2023-ALEPH/GG de 16 de febrero de 2023.
2	Términos de referencia para la contratación de la consultoría para la elaboración del expediente técnico para la intervención del acceso 1, bóveda y estructuras adyacentes en el Complejo Arqueológico Kuélap, región Amazonas (Código Único n.º 2151618).
3	Planteamiento del expediente técnico de obra para la intervención del acceso 1, bóveda y estructuras adyacentes en el complejo arqueológico Kuélap, región Amazonas.





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONALFirmado digitalmente por CARDENAS
TIMOTEO Gloria Marina FAU
20537630222 soft
Cargo: Jefa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2023 17:38:23 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

San Borja, 25 de Abril del 2023

OFICIO N° 000160-2023-OCI/MC

Señora:

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA

Ministra de Estado

Ministerio de Cultura

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 007-2023-OCI/5765- SCC**Referencia** : a) Artículo 8 de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Ley n.° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente y modificatoria.
c) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 4 – Proceso de aprobación del expediente técnico, del Proyecto de Inversión Pública "Creación de los servicios turísticos públicos en los sitios arqueológicos de Yalape, Karajía, Laguna de los Cóndores, Makcro, Tella, Kuélap, Revash, Olan, La Congona y Corredor Turístico de Alto Utcubamba, en las provincias de Chachapoyas y Luya - Región Amazonas" – Componente 2: Recuperación de recursos turísticos – Restauración: Kuélap – CUI 2151618, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 007-2023-OCI/5765-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GLORIA MARINA CARDENAS TIMOTEO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000160-2023-OCI/MC

EMISOR : LUIS ALBERTO ESPINOZA PANTY - JEFE DE COMISIÓN -
CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD
ESTRUCTURAL Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
PARA INTERVENCIÓN DEL ACCESO 1, BÓVEDA Y ESTRUCTURAS
ADYACENTES EN EL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO KUÉLAP -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE CULTURA

Sumilla:

Notificación de Informe de Hito de Control n.° 007-2023-OCI/5765- SCC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20537630222**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2023-CG/5765-02-003
2. OFICIO-000160-2023-OCI[F]
3. Informe de hito 007-2023[F]

NOTIFICADOR : LUIS ALBERTO ESPINOZA PANTY - MINISTERIO DE CULTURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

